

## ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VALORACIÓN

En la Sala de Reuniones del Área de Cultura, sito en Alameda Principal, 23 (Archivo Municipal, 4º planta), siendo las 9:49 horas del 24 de septiembre de 2024, se reúne la Unidad Técnica de Valoración, que seguidamente se relacionan, al objeto de conocer el expediente del Área de Cultura que más abajo se detalla:

**PRESIDENTA:** Dª María García Bujalance, Técnico de administración general del Servicio Jurídico del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

**SECRETARIA:** Dª Ángela Solano Motta, jefa del Servicio Jurídico del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

**EXPTE:** PASA 24-01-1384: Adquisición de instrumentos musicales para la Banda Municipal de Música de Málaga

### ORDEN DEL DÍA:

**PUNTO UNO.-** Apertura del sobre único electrónico: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas.

1/2

**PUNTO DOS.-** Acto de valoración de ofertas mediante criterios cuantificables automáticamente (art. 159 LCSP), si procede.

**PUNTO TRES.-** Propuesta de adjudicación, si procede.

### EXPONE:

**PUNTO UNO.-** La Unidad Técnica de Valoración conoce las ofertas presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Estado dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Han concurrido los siguientes licitadores:

| Licitador           | NIF/CIF   |
|---------------------|-----------|
| ERVITIMUSIK,S.L.    | B16735995 |
| Schagerl España S.L | B98650914 |

Por los miembros de la Unidad Técnica de Valoración, se procede a la apertura del sobre único. Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores, la siguiente persona jurídica tiene que subsanar la documentación administrativa:

Ayuntamiento de Málaga  
Alameda Principal, 23.  
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051  
Info.cultura@malaga.eu  
www.malaga.eu

| Código Seguro De Verificación | JajKePvlwBXomtChtlP2tQ==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ángela Victoria Solano Motta  | Firmado | 24/09/2024 12:48:02 |
|                               | María García Bujalance  | Firmado | 24/09/2024 12:10:53 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/2                 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JajKePvlwBXomtChtlP2tQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JajKePvlwBXomtChtlP2tQ==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



- Schagerl España S.L, con CIF B98650914: debe cumplimentar en el Anexo 2.1 apartado 2 si concurre o no en UTE.

Esto es comunicado al licitador y se le otorga un plazo de 3 días naturales para dicha subsanación.

El otro licitador presenta la documentación administrativa correctamente y por tanto es admitido en el proceso de licitación. Ello le es comunicado, igualmente, por medio de la plataforma de contratación del Estado.

Tras ello, la Secretaria da por finalizado el acto, siendo las 10:15 horas del 24 de septiembre de 2024.

Fdo: La presidenta  
María García Bujalance

Fdo: La secretaria  
Ángela Solano Motta

2/2

| Código Seguro De Verificación | JajKePvlwBXomtChtlP2tQ==  |                        | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ángela Victoria Solano Motta  | María García Bujalance | Firmado | 24/09/2024 12:48:02 |
| Observaciones                 |   |                        | Firmado | 24/09/2024 12:10:53 |
| Uri De Verificación           |   |                        | Página  | 2/2                 |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |                        |         |                     |

